

ACLARATORIA SIN CONSULTA N°1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°1/2019

PLIEGO GENERAL Y PARTICULAR PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO

RUTA: PROVINCIAL N° 126

TRAMO: RUTA PROV. N° 23 (Sauce) – RUTA NAC. N° 119 (Curuzú Cuatiá)

SECCIÓN: PROG. 75.000,00 (R.P.N° 23) a PROG. 155.537,51 (R.N.N° 119)

República Argentina

Ministerio de Transporte de la Nación

Provincia de Corrientes

Ministerio de Obras Publicas

Dirección Provincial de Vialidad

Programa de Desarrollo Vial Regional IV

PRESTAMO CAF 10.703

- La Dirección Provincial de Vialidad referido al art 10 de Presentación y contenido de la propuesta

10.2 Sobre N° 1 – Documentación requerida Inciso f).

El párrafo que dice:

“Certificado de inscripción y habilitación de los profesionales intervinientes, para ejercer la profesión otorgada por el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de la Provincia de Corrientes. La fecha de este certificado deberá estar comprendida dentro de los treinta (30) días inmediatos anteriores a la fecha de apertura de las propuestas, o de la fecha de firma de contrato”

Se reemplaza por:

“A los efectos de la presentación de la propuesta, se aceptan certificaciones de entidades locales, nacionales o internacionales que validen la habilitación del ejercicio profesional, debiendo luego de ser adjudicado presentar Certificado de inscripción y habilitación de los profesionales intervinientes, para ejercer la profesión otorgada por el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de la Provincia de Corrientes, con un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de adjudicación.

- La Dirección Provincial de Vialidad referido al art. 2 Presupuesto oficial

2.PRESUPUESTO OFICIAL

El párrafo que dice:

Por todo concepto, incluidos todos los impuestos para la realización de todas las etapas de la SUPERVISION E INSPECCION de LA FIRMA CONSULTORA, el presupuesto oficial asciende a PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$ 31.000.000) .-

Se reemplaza por:

Por todo concepto, incluidos todos los impuestos para la realización de todas las etapas de la SUPERVISION E INSPECCION de LA FIRMA CONSULTORA, el presupuesto oficial asciende a PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$ 31.000.000) a Octubre de 2019, contemplando además las variaciones económicas durante el plazo propuesto.-

- La Dirección Provincial de Vialidad referido al FORMULARIO 2 - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMULARIO 2 - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

El párrafo que dice:

“LA PRESENTE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUIDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE, ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE: (expresar en letras y números el monto total de la Oferta e), para esta Licitación, al mes de DOS MESES ANTES al mes de apertura de las ofertas).”

Se reemplaza por:

“LA PRESENTE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUIDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE, ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE: (expresar en letras y números el monto total de la Oferta e), para esta Licitación, al mes de DOS MESES ANTES al mes de apertura de las ofertas), incluyendo además las variaciones económicas durante el plazo propuesto.”

- La Dirección Provincial de Vialidad referido al 14FORMA DE PAGO

El párrafo que dice:

“Las solicitudes de aprobación de los pagos mensuales (bimestrales para el período de garantía) se presentarán conjuntamente con los Informes Mensuales (Bimestrales) y planillas de asistencia de los integrantes del Equipo de Inspección propuesto. Para liberar los pagos mensuales (bimestrales), deberá contarse con la aprobación de los informes por parte la Gerencia Técnica que designe la DPV”.

Se reemplaza por:

“Las solicitudes de aprobación de los pagos mensuales (bimestrales para el período de garantía) se presentarán conjuntamente con los Informes Mensuales (Bimestrales) y planillas de asistencia de los integrantes del Equipo de Inspección propuesto. Para liberar los pagos mensuales (bimestrales), deberá contarse con la presentación de los informes a la DPV, sujeto a aprobación por parte la Gerencia Técnica que designe la DPV, debiendo expedirse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles”.

- La Dirección Provincial de Vialidad referido al art 10 de Presentación y contenido de la propuesta

10.2 Sobre N° 1 – Documentación requerida Inciso v).

El párrafo que dice:

“Se deberá presentar los antecedentes de la/las Firms Consultoras durante los últimos 15 años, de la manera indicada en el Anexo 2, separados en 3 listados”

Se reemplaza por:

“Se deberá presentar los antecedentes de la/las Firms Consultoras durante los últimos 10 (diez) años, de la manera indicada en el Anexo 2, separados en 3 listados”

- La Dirección Provincial de Vialidad referido al ANEXO 5 - SISTEMA DE PUNTAJE PARA CALIFICAR Y ADJUDICAR CONSULTORÍA
ANEXO 5 - SISTEMA DE PUNTAJE PARA CALIFICAR Y ADJUDICAR CONSULTORÍA

El párrafo que dice:

A) CALIFICACIÓN TÉCNICA:

En la Calificación Técnica no intervendrá el precio cotizado, siendo el máximo puntaje obtenible de 100 puntos, según el siguiente detalle de rubros:

Rubro 1: *Antecedentes y experiencia del Equipo de Profesionales: Se discrimina un total de 70 puntos, evaluándose los antecedentes de los últimos diez (10) años de la siguiente manera:*

1.1. Antecedentes del Inspector de Obra Ingeniero Civil (Puntaje máximo 30 puntos) Cantidad de trabajos de dirección y coordinación de grupos multidisciplinarios que haya elaborado tareas de supervisión del mismo tipo que los del objeto de la presente licitación: 5 trabajos o más: 40 puntos; de 3 a 4 trabajos: 20 puntos; 2 trabajo o menos: 10 puntos.

1.2: Antecedentes del Conductor, Topógrafo y Laboratorista (Puntaje máximo en la sumatoria 30 puntos) Cantidad de participaciones y realizaciones de Proyectos de Caminos y vías de comunicación (por cada uno): 5 trabajos o más: 10 puntos; de 3 a 4 trabajos: 5 puntos; 2 trabajos o menos: 3 puntos.

1.3: Antecedentes los especialistas (Puntaje máximo en la sumatoria 10 puntos) Cantidad de trabajos realizados en la especialidad (por cada uno): 5 trabajos o más: 5 puntos de 3 a 4 trabajos: 3 puntos; y 2 trabajo o menos: 2 puntos.

Aclaración: El Director de Proyecto podrá realizar una o todas las tareas enumeradas en el Rubro 1, las cuales serán calificadas por separado.-

Se reemplaza por:

A) CALIFICACIÓN TÉCNICA:

En la Calificación Técnica no intervendrá el precio cotizado, siendo el máximo puntaje obtenible de 100 puntos, según el siguiente detalle de rubros:

Rubro 1: *Antecedentes y experiencia del Equipo de Profesionales: Se discrimina un total de 70 puntos, evaluándose los antecedentes de los últimos quince (15) años de la siguiente manera:*

1.1. Antecedentes del Inspector de Obra Ingeniero Civil (Puntaje máximo 30 puntos) Cantidad de trabajos de dirección y coordinación de grupos multidisciplinarios que haya elaborado tareas de supervisión del mismo tipo que los del objeto de la presente licitación: 5 trabajos o más: 40 puntos; de 3 a 4 trabajos: 20 puntos; 2 trabajo o menos: 10 puntos.

1.2: Antecedentes del Conductor, Topógrafo y Laboratorista (Puntaje máximo en la sumatoria 30 puntos) Cantidad de participaciones y realizaciones de Proyectos de Caminos y vías de comunicación (por cada uno): 5 trabajos o más: 10 puntos; de 3 a 4 trabajos: 5 puntos; 2 trabajos o menos: 3 puntos.

1.3: Antecedentes los especialistas (Puntaje máximo en la sumatoria 10 puntos) Cantidad de trabajos realizados en la especialidad (por cada uno): 5 trabajos o más: 5 puntos de 3 a 4 trabajos: 3 puntos; y 2 trabajo o menos: 2 puntos.

Aclaración: El Director de Proyecto podrá realizar una o todas las tareas enumeradas en el Rubro 1, las cuales serán calificadas por separado.-